

de un manantial, en la cuenca del río Noguera Ribagorzana (9012932), por su margen derecha, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje Montfalcó, polígono 109, parcela 19, en término municipal de Viacamp y Litera (Huesca), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,101 l/s y un volumen máximo anual de 3.240 m³, destinado a abastecimiento y prevención contra incendios de una vivienda en despoblado, habilitada como albergue de montaña, con una capacidad de ocupación de 60 personas, ubicada en el polígono 108, parcela 9500, en el mismo término municipal mencionado, en el mismo término municipal mencionado con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 6 de febrero de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SEGUNDA

ZARAGOZA

1843

EDICTO

Por resolución dictada en esta Sala se ha admitido a trámite el Recurso Contencioso Administrativo nº 89/2009-B, interpuesto, en nombre y representación de TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, por la Procuradora D.ª Lucía del Río Artal, contra el AYUNTAMIENTO DE FRAGA, sobre: Resolución de 29 de diciembre de 2008 por la que se aprueba la Ordenanza Fiscal 2.17, Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil (B.O.P. de Huesca de 31 de diciembre de 2008).

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones de los demandantes, emplazándoles para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse en legal forma, como demandados, ante esta Sala en el plazo de nueve días o hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar a la demanda.

En Zaragoza, a 4 de marzo de 2009.- La secretaria judicial (ilegible).

1844

EDICTO

Por resolución dictada en esta Sala se ha admitido a trámite el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto en nombre y representación de VODAFONE ESPAÑA S.A. por el Procurador Sr. Isiegas Gerner contra resolución del AYTO. DE PERALTA DE ALCOFEA sobre ORDENANZA FISCAL N.º 26 REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA EN FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS Y PRESTADORAS DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL (BOP HUESCA DE 31-12-2008) recurso al que ha correspondido el número PROCEDIMIENTO ORDINARIO 91/2009-B.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, emplazándoles para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse en legal forma, como codemandados, ante esta Sala en el plazo de nueve días o hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar a la demanda.

En Zaragoza, a cuatro de marzo de dos mil nueve.- La secretaria judicial (ilegible).

1845

EDICTO

Por resolución dictada en esta Sala se ha admitido a trámite el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto en nombre y representación de VODAFONE ESPAÑA S.A. por el Procurador Sr. Isiegas Gerner contra resolución del AYUNTAMIENTO DE GRAUS, contra Ordenanza Fiscal nº 43, reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a favor de las empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil (BOP de Huesca 31-12-2008) recurso al que ha correspondido el número PROCEDIMIENTO ORDINARIO 93/2009-B.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, emplazándoles para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse en legal forma, como codemandados, ante esta Sala en el plazo de nueve días o hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar a la demanda.

En Zaragoza, a cuatro de marzo de dos mil nueve.- La secretaria judicial (ilegible).

1846

EDICTO

Por resolución dictada en esta Sala se ha admitido a trámite el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto en nombre y representación de VODAFONE ESPAÑA, S.A., por el Procurador D. José Andrés Isiegas Gerner, contra el AYUNTAMIENTO DE FRAGA (HUESCA), sobre: «ORDENANZA FISCAL N.º 2.17 REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FRAGA (HUESCA),» recurso al que ha correspondido el número PROCEDIMIENTO ORDINARIO 94/09 C.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, emplazándoles para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse en legal forma, como codemandados, ante esta Sala en el plazo de nueve días o hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar a la demanda.

En Zaragoza, a cuatro de marzo de dos mil nueve.- La secretaria judicial (ilegible).

JUZGADOS

JUZGADO DE LO SOCIAL

NÚMERO UNO

HUESCA

1841

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Da. MARIA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 63/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ABDERRAHMANE REKKAL contra la empresa CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES ARTECONS, S.L. sobre ORDINARIO, por Auto de fecha 12 de marzo de 2009 se ha acordado despachar ejecución de la Sentencia dictada por un principal de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS, más otros CUATROCIENTOS SESENTA EUROS, para costas e intereses provisionalmente calculados.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES ARTECONS, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En HUESCA a doce de marzo de dos mil nueve. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La secretaria judicial, M.ª Ángeles Avilés Jerez.

JUZGADO DE LO SOCIAL

NÚMERO CINCO

ZARAGOZA

1791

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

D. MIGUEL ÁNGEL ESTERAS PÉREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de ZARAGOZA, HAGO SABER: Que en autos nº 1164/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/ña.FAYCAL EL HABDI contra la empresa ORDINARIO OBRA CIVIL Y PÚBLICA ROCHE, se ha dictado la siguiente: S.L., FOGASA, sobre

AUTO

En ZARAGOZA, a cinco de enero de dos mil nueve.

HECHOS

PRIMERO.- FAYCAL EL HABDI presenta demanda contra OBRA CIVIL Y PÚBLICA ROCHE S.L. en materia de ORDINARIO

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el Art. 82.1 de la L.P.L.

SEGUNDO.- Conforme al Art. 78 de la L.P.L. si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el Juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al Art. 90-2 de la L.P.L. podrán las partes, asimismo,